

Instituto Superior de Formación Docente y
Técnica N° 134

Reglamento de la Práctica Docente

2018

Profesorados de Educación Secundaria en:

- ✓ Matemática
- ✓ Biología
- ✓ Geografía
- ✓ Historia
- ✓ Lengua y Literatura
- ✓ Filosofía
- ✓ Inglés.

Fundamentación

El Campo de la Práctica constituye un eje integrador que articula, vincula y resignifica los conocimientos de los otros campos de la formación.

La práctica de la enseñanza no puede ser pensada sólo como un espacio particular sino con un sentido estructurante de la formación y que, por tanto, atraviesa todas las instancias curriculares y la reflexión de todos los formadores; no exclusivamente la de los responsables de los Espacios de la Práctica.

Las prácticas profesionales constituyen el espacio curricular específico destinado al aprendizaje sistemático de las capacidades para la actuación docente en las instituciones educativas del nivel secundario, es decir, en contextos reales.

Se trata de que durante los cuatro años de la formación se atienda a la complejidad de escenarios y estudiantes, por lo que tienen que ampliarse las experiencias formativas en diferentes ámbitos (urbano, domicilio y virtual), modalidades (común, técnica, agraria, artística, especial y de adultos), formatos escolares (propuestas educativas modificadas según necesidades propias de nuestra región)

Un buen punto de partida para este desafío es la revisión de estereotipos vinculados al profesor de prácticas, al estudiante practicante y al docente coformador. Sus intervenciones no pueden reducirse a observaciones evaluativas de las intervenciones de los otros. El profesor de prácticas debe posicionarse como “un experto en escuela” asume su carácter de modelizador más allá de las características de las prácticas docentes de las escuelas asociadas. El docente coformador es parte de un equipo de trabajo junto con el profesor de práctica, que participa y acompaña el proceso formativo, que implica el tramo de las prácticas y residencias, para los estudiantes debe constituirse en el referente entre la escuela y el grupo de clase.

El desafío de la formación inicial radica, además, en preparar al futuro docente para reflexionar sobre su práctica, ya que ésta implica no solamente lo que se “hace” en el aula sino también el conocimiento que se construye en torno a dichas prácticas. De esta manera, la experiencia de la vida escolar integrada por las prácticas de enseñanza de los docentes de las escuelas y las prácticas de enseñanza de los estudiantes y docentes de los institutos, se constituyen en fuentes que posibilitan -a partir de la problematización de la realidad educativa- su revisión, complejización, replanteo y reflexión para la formación.

Pautas Generales de la Práctica Docente

DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO

- Recibir con suficiente antelación los cronogramas de las Prácticas Docentes del Instituto.
- Comunicar a las Autoridades correspondientes (Inspector del Nivel, Consejo Escolar, Directivos de Escuela Coformadora), el cronograma de Prácticas y la lista de Alumnos intervinientes, Prof. del Curso y Prof. de la Práctica.
- Articular con la Dirección de la Escuela co-formadora, integrarla a un proyecto como Escuela asociada.
- Comunicar al Docente de la Práctica la autorización, modificación o rechazo del Cronograma presentado.
- Monitorear y supervisar el cumplimiento de las pautas mencionadas.
- Organizar al menos dos jornadas anuales de evaluación donde estén presentes los actores participantes de la Práctica. para conocer resultados y ajustar la implementación de las Prácticas Docentes.

DEL INSPECTOR DE NIVEL SECUNDARIO

- Recibir el cronograma del Instituto.
- Enviar dicho cronograma al Director de Escuela Secundaria destino para que avale dichas prácticas
- Comunicar al Director del Instituto si hubo aceptación, modificación o rechazo en los cronogramas presentados.
- Participar en las Jornadas de evaluación de la práctica

DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA CO-FORMADORA

- Avalar o justificar el rechazo de la solicitud de práctica
- Participar integrando a la Escuela destino a su cargo en un proyecto asociado al Instituto
- Recibir y acompañar al estudiante de la Práctica Docente.
- Articular con las autoridades del Instituto realizando acuerdos e informando sobre resultados de la práctica.
- Participar en jornadas de evaluación de la práctica

DEL DOCENTE DE PRÁCTICA

- Comunicar al Director del Instituto con anterioridad y respetando las vías jerárquicas correspondientes la lista de alumnos y el cronograma de Práctica de pre residencia y residencia con el siguiente formato, para ser elevado a autoridad del Consejo Escolar e Inspectoría del nivel secundario.
- Dar a conocer a los estudiantes el reglamento de la práctica al inicio del ciclo lectivo.
- **El docente de la práctica no debe ser profesor del curso destino creando una situación de incompatibilidad.**
- Observar como **mínimo 3 instancias diferentes, no contiguas, de clases** de las prácticas que los estudiantes realicen llevando un registro escrito de las mismas y firmar la planilla de asistencia “parte diario del estudiante”
- Orientar al estudiante en la elaboración de sus proyectos y supervisarlos para su aprobación.
- Participar de las jornadas de evaluación de la práctica
- Evaluar al estudiante teniendo en cuenta las consideraciones del docente del curso
- Entregar dos informes cuatrimestrales de la situación académica de los estudiantes, y un informe final (planilla de avance académico de los estudiantes)
- Entregar mensualmente en la preceptoría de estudiantes la planilla de parte diario de asistencia del estudiante a la práctica.

DEL DOCENTE COFORMADOR (docente del curso)

- Acordar con el docente de la práctica el cronograma de la misma.
- Acordar con el estudiante los temas a desarrollar durante el período de práctica.
- Estar presente en el curso durante la práctica del estudiante
- Asesorar al estudiante.
- Presentar informes al docente de la práctica sobre el desempeño del estudiante durante la misma, para su evaluación.
- Firmar la planilla de asistencia parte diario del estudiante

DEL ESTUDIANTE PRACTICANTE

- Para poder cursar la Práctica docente el estudiante debe tener aprobadas las cursadas de las unidades curriculares correlativas anteriores.
- Para todos los profesorados, para cursar la Práctica docente de 2do. Año deben presentar Certificado de Aptitud Fonoaudiológica.

• Los estudiantes de la cohorte 2015 en adelante deberán tener acreditadas, al momento de matricularse, todas las unidades curriculares de primer y segundo año para poder cursar la Práctica Docente de tercer y cuarto año. Únicamente durante el ciclo 2018, los estudiantes cohorte 2015, que adeuden hasta dos unidades curriculares podrán inscribirse en forma “condicional” hasta el turno julio-agosto que definan su situación.

- En el caso del Profesorado de Ingles, para poder cursar la práctica docente de primer año deben tener aprobado el Curso de Formación Básica en Inglés CUFBA
- Para la Práctica Docente de de 2do. 3er y 4to año, no podrán realizar observaciones, ensayos ni residencia fuera de la ciudad de Lincoln.
- No podrá realizar observaciones, ensayos ni residencia en cursos cuyo docente a cargo sea otro estudiante cualquiera sea el nivel académico alcanzado por el mismo.
- Debe conocer el Reglamento de la Práctica Docente
- Debe Conocer y respetar las normativas del nivel, Régimen Académico Marco de la Secundaria y el Acuerdo Institucional de Convivencia.
- Debe Conocer el Marco General de la Política Educativa jurisdiccional
- Debe Conocer los Diseños curriculares correspondientes al nivel.
- Debe Ser puntual y no retirarse de la Institución hasta la finalización de su horario de prácticas.
- No debe retirarse de la clase en busca de elementos para la práctica.
- Aspecto físico: vestimenta adecuada, aseo personal y ausencia de elementos de ostentación o que favorezcan la distracción de los alumnos.

• Las ausencias del docente co-formador, feriados o cualquier otro motivo de suspensión de clases no se consignarán como clases dadas ni inasistencias, pero deberán ser reprogramadas.

- En caso de ausencia o retraso en el período de residencia deberá avisar con antelación, tanto al profesor a cargo del curso, como al profesor del Espacio de la Práctica y hacer llegar el material preparado.

- La ausencia por enfermedad deberá justificarse con certificado médico, presentado a la escuela y al profesor de práctica.
- Deberá presentarse 10 (diez) minutos antes de iniciarse la clase, provistos de todos los elementos que considere necesarios. En caso de llegar con retraso no ingresa a la clase.
- No es responsable civilmente sobre los hechos cometidos por los alumnos, por lo tanto deberá estar siempre acompañado durante la práctica de observación o residencia por el docente del curso.
- No podrá realizar sus observaciones y prácticas correspondientes en Escuelas que trabaje con el propósito de obtener una mirada mas objetiva de la institución.
- Parte Diario de asistencia a la Práctica Docente: debe Retirar dicho formulario en Preceptoría del Instituto. Deberá llenar el Formulario y entregarlo mensualmente al docente de la práctica. Se completará en forma diaria, registrando las observaciones y las clases dadas, en la Pre – residencia y Residencia.
- Proyectos áulicos: el estudiante de la práctica debe acordar con el profesor del curso los temas a desarrollar en clase, la planificación correspondiente será presentada 5 (cinco) días hábiles antes al profesor de las prácticas para su aprobación y luego al profesor del curso para su conocimiento. La presentación será en formato papel y digital.
- Debe cumplir con un 80 % de asistencia de clases dictadas y de sus prácticas, puede reducir este porcentaje solicitando al CAI con la justificación y la certificación respaldatoria.
- El estudiante cursante de la Practica Docente de tercer o cuarto año de los Profesorados que no apruebe el periodo de observaciones y pre-residencia en el primer informe cuatrimestral, no podrá acceder a la residencia en el segundo cuatrimestre, deberá recurrar la U.C.
- El estudiante cursante de la Práctica Docente de tercer o cuarto año de los Profesorados que no apruebe el periodo de residencia en el segundo informe cuatrimestral, deberá recurrar la U.C.
- La evaluación del estudiante se llevará a cabo por el docente de la Práctica tomando en cuenta los informes de los demás integrantes del equipo.
- El estudiante de tercer o cuarto año de cualquier profesorado que obtenga tres informes de práctica negativos perderá la cursada, y no podrá continuar con sus prácticas.

- Debe Llevar un cuaderno de bitácora de primero a cuarto año, con un registro de su práctica. Realizando una investigación con su mirada de la/las escuelas desde que ingresó. Presentando esta producción al finalizar la carrera, en el 4to. Año. Como un instrumento más de evaluación y que profesionaliza su práctica.
- Podrá participar del proyecto asociado a una Escuela destino, en ese caso se bonificará al mismo con créditos.

Práctica Docente - Primer Año

¿En qué consiste la Práctica Docente de Primer año?

El eje de este espacio es La Institución Educativa y su Contexto

Se trabajarán aspectos como los siguientes:

- Análisis de las Instituciones Educativas
- Variables contextuales y procesos de comunicación y convivencia
- Culturas institucionales diferentes.
- Roles de los actores institucionales entre si y con la comunidad.
- Régimen Académico Jurisdiccional

Actividades

- Análisis de Información Educativa
- Interpretación de documentos y normativas
- Identificación de variables contextuales en las situaciones educativas
- Detección de elementos facilitadores y obstaculizadores de los aprendizajes
- Identificación de culturas escolares diferentes
- Conocer el Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) y (RAI) de una Institución Secundaria
- Charlas informativas sobre Consejos Escolares, Secretarios- Preceptores- Bibliotecarios – Ayudantes de Laboratorio.

Cronograma: período de Observaciones

Primer cuatrimestre:

Del 2 de mayo al 23 de junio

Segundo cuatrimestre

Del 14 de agosto al 31 octubre

Las fechas de observación en primer año se deben acordar con las diferentes Instituciones

Práctica Docente - Segundo Año

El Espacio de la Práctica II tiene la función de iniciar formalmente al alumno/a – docente en sus intervenciones en el aula de Educación Secundaria Ciclo Básico, a excepción del Profesorado de Inglés , que lo hace en las aulas de Educación Inicial y Primaria. Se trata de un proceso gradual que involucra a docentes y alumnos en diversas actividades tales como: observaciones, registros, análisis, desempeño de roles, preparación de material, autoevaluación, co evaluación, reflexión/Acción, tutorías.

De esta manera se tratará de que los estudiantes aprendan a construir las distintas dimensiones de su hacer profesional articulando los saberes aprendidos en los espacios formativos, con los problemas concretos cotidianos de la enseñanza y del aprendizaje que se plantean en el aula.

Primer cuatrimestre:

Cronograma: Del 2 de mayo al 23 de junio período de Observaciones

Mayo/ Junio (20 módulos como máximo y 16 módulos como mínimo): Observaciones, análisis, registros.

Segundo cuatrimestre:

Cronograma: Desde el 14 de agosto al 31 de octubre.

Agosto / Octubre (20 módulos como máximo y 16 módulos como mínimo): Observaciones, análisis, registros, colaboraciones incidentales en el aula, preparación de actividades y material didáctico.

Práctica Docente - Tercer y Cuarto Año

El Espacio de la Práctica Docente es el eje vertebrador de la Formación Docente que contiene la propuesta pedagógica donde se vinculan el estudiante, los docentes y la Institución. En ella se realiza la transposición didáctica de los conocimientos científicamente adquiridos, teniendo en cuenta la diversidad socio-cultural de cada contexto institucional. La formación docente exige un permanente contacto con las realidades educativas que serán el marco de la futura actividad profesional de los estudiantes. El *estudiante residente* hace adecuaciones a partir del Diseño Curricular Jurisdiccional aplicando estrategias, para lograr un aprendizaje significativo en su formación, como futuro docente.

Las prácticas de 3er año se desarrollan en el ciclo básico de la Secundaria y las de 4to año en el Ciclo Superior

En el caso del Profesorado de Inglés la práctica de 3er año se realiza en el nivel primario y la de 4to año en el nivel secundario

Primer cuatrimestre: Pre - residencia

Comprende clases teóricas, observaciones-ayudantías e intervenciones docentes aisladas que se distribuirán entre los meses Abril, Mayo, Junio y Julio

Cronograma:

- **30hs** reloj a partir de abril corresponderán a la asistencia a clases teóricas con el docente de la práctica, a razón de 8 hs por mes
- Del 2 de mayo al 23 de junio: **24 hs** reloj como máximo (16Hs como mínimo) de **práctica áulica**, de las cuales 12 hs serán de observación y ayudantía y las restantes 12 hs de prácticas de ensayo.

Actividades

- ✓ Análisis y reflexión sobre los Diseños Curriculares de 3er año (ESB) y de 4to, 5to y 6to años (ESS).
- ✓ Elaboración de propuestas didácticas

- ✓ Ayudantías en diferentes proyectos Institucionales de acuerdo al departamento del profesorado que correspondan :Olimpiada de Matemática, Feria de Ciencia- Jornadas de Lectura-Congreso Científico-Clases de Apoyo escolar
- ✓ Selección aplicación y evaluación de estrategias para atender dificultades de aprendizaje
- ✓ Observación- Ayudantía e Intervenciones docentes en diferentes cursos y modalidades
- ✓ Registro de Observación de clases y un informe final
- ✓ Realización de trabajos prácticos con sustento teórico a partir de la bibliografía indicada
- ✓ Análisis y reflexión sobre la práctica, la autoevaluación y co evaluación por parte del docente y alumno para la acreditación.

Segundo cuatrimestre: Residencia

Para realizar esta etapa el estudiante debe tener aprobado el primer informe cuatrimestral “pre-residencia”

Comprende clases teóricas, y selección del curso para la realización de las prácticas intensivas.

Cronograma:

- **24 hs** reloj corresponderán a clases teóricas con el docente de la práctica que se distribuirán: en Agosto 4 horas, Septiembre y Octubre 16 horas y Noviembre, 4 horas reloj
- Del 14 de agosto al 31 de octubre **16 hs** reloj como máximo (10 Hs como mínimo) corresponderán a prácticas áulicas intensivas que comenzarán a partir de la tercera semana de Agosto y no podrán excederse de la última semana de Octubre inclusive.
- Período de **compensación de clases no dadas** (debidamente justificadas): durante la primer quincena del mes de Noviembre

Actividades

- ✓ Acordar entre el Docente de práctica y el del curso las actividades, temas, cronogramas y horario seleccionado
- ✓ Reflexionar con el Profesor de *la práctica docente* acerca de la estrategias implementadas, obstaculizadores y facilitadores de la tarea diaria

- ✓ Resolver situaciones de aprendizaje y de alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE)
- ✓ Elaborar Pruebas de diagnóstico. Trabajo integrador de la Asignatura, Plan compensador.
- ✓ Adecuar las propuestas didácticas elaboradas con los aportes que hace el contexto al aprendizaje de los alumnos (medios de comunicación, otras instituciones....)
- ✓ Devolución en proceso a los estudiantes, sobre las prácticas realizadas

Evaluación y acreditación

En proceso, se tendrán en cuenta trabajos Prácticos, informes, exposiciones orales o escritas con devoluciones personalizadas y con su recuperatorio respectivo.

Se realizará a partir de la interpretación de la descripción objetiva de la vida en las aulas y la conceptualización teórica de esa descripción.

En el Profesorado de Inglés la evaluación será implementada con la técnica “Portfolio”.

Si el departamento así lo decide puede ser por Promoción sin examen final, de acuerdo a lo estipulado en el Plan Institucional de Evaluación. De otra manera, se propone una mesa de examen final, en la fecha estipulada por la institución, en la cual se rendirá un coloquio integrador ante una mesa examinadora integrada por los profesores del espacio de la práctica, (generalista y curricular).

Índice

<i>Reglamento de la Práctica Docente</i>	1
Fundamentación.....	3
Pautas Generales de la Práctica Docente	5
DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO	5
DEL INSPECTOR DE NIVEL SECUNDARIO	5
DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA CO-FORMADORA	5
DEL DOCENTE DE PRÁCTICA.....	6
DEL DOCENTE COFORMADOR (docente del curso).....	6
Práctica Docente - Primer Año.....	9
Práctica Docente - Segundo Año	10
Práctica Docente - Tercer y Cuarto Año.....	11
Primer cuatrimestre: Pre - residencia	11
Segundo cuatrimestre: Residencia.....	12
Evaluación y acreditación.....	13
Índice	14